



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

13073

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de corrección de los errores advertidos en la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 24 de septiembre de 2024, publicada en el BOIB n.º 127, de 26 de septiembre de 2024, por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2025 en el ámbito de las Illes Balears

1. El 26 de septiembre de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 127 la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 24 de septiembre de 2024 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2025 en el ámbito de las Illes Balears.

2. Posteriormente a su publicación, se han advertido dos errores en la versión castellana y catalana de la Resolución.

3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. La rectificación de errores tiene que especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y se tiene que notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en el primer párrafo de la versión catalana de la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 24 de septiembre de 2024 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2025 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

En la versión catalana, **donde dice:**

El Consell de Govern, en data 3 de maig de 2024, va aprovar el calendari de festes per a l'any 2024 en l'àmbit de les Illes Balears.

Ha de decir:

El Consell de Govern, en data 3 de maig de 2024, va aprovar el calendari de festes per a l'any 2025 en l'àmbit de les Illes Balears.

2. Corregir el error advertido en el anexo de la versión castellana y catalana de la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 24 de septiembre de 2024 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2025 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

En la versión castellana, **donde dice:**

SANTANYÍ
Porto Petro

17 de enero
26 de diciembre

Ha de decir:

SANTANYÍ
Porto Petro

17 de enero
24 de junio



En la versión catalana, **donde dice:**

SANTANYÍ
Porto Petro

17 de gener
26 de desembre

Ha de decir:

SANTANYÍ
Porto Petro

17 de gener
24 de juny

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de diciembre de 2024)

La secretaria autonómica de Trabajo, Empleo y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
y por suplencia de la directora general de Trabajo y Salud Laboral
(BOIB n.º 67, de 21/5/2024)

